97-9548

Mitú

Señor
JUAN DE JESUS LAVERDE VELASQUEZ
Contratista
Email: juanlaver8043@hotmail.com
Mitú - Vaupés

Asunto: Respuesta a "Solicitud prorroga CONTRATO CO1.PCCNTR.9916470 de 2026 cuyo objeto es "Contratar la adquisición de lámparas de emergencia, señalética, cinta antideslizante y demás elementos de emergencia para el Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés vigencia 2026".

Cordial saludo, apreciado señor Juan Laverde,

En atención a la comunicación recibida mediante radicado No. 1-2026-000675 y NIS 2026-05-028045 del 13 de octubre de 2026, mediante la cual solicita prórroga del Contrato No. CO1.PCCNTR.9916470 de 2026, cuyo objeto es: *"Contratar la adquisición de lámparas de emergencia, señalética, cinta antideslizante y demás elementos de emergencia para el Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jiri-Jirimo del SENA Regional Vaupés, vigencia 2026"*, y una vez analizados los argumentos expuestos por el contratista, esta supervisión se permite emitir el siguiente concepto:

Revisada la solicitud y los soportes allegados, se evidencia que la fabricación de las señales con escritura en sistema Braille requiere un proceso especializado de diseño, producción e impresión, cuyo tiempo de elaboración supera el inicialmente previsto. Esta circunstancia ha generado una demora en la entrega de dichos elementos, situación que ha impedido culminar el suministro dentro del plazo contractual inicialmente establecido.

En este sentido, se observa que las razones expuestas se encuentran debidamente justificadas y obedecen a circunstancias de carácter técnico y operativo relacionadas con el proceso de fabricación de los bienes requeridos, sin que se evidencie negligencia, incumplimiento o actuaciones atribuibles al contratista. Adicionalmente, la prórroga solicitada no modifica el objeto contractual ni las condiciones esenciales del contrato, sino que tiene como finalidad garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones adquiridas y la entrega efectiva de la totalidad de los elementos contratados.

Por lo anterior, y en observancia de los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y prevalencia del interés general que rigen la contratación estatal, esta supervisión considera técnica, jurídica y administrativamente procedente la ampliación del plazo contractual.

En consecuencia, se emite concepto favorable y se aprueba la solicitud de prórroga por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, con el fin de garantizar la culminación de las actividades pendientes, la entrega total de los bienes contratados y el cabal cumplimiento del objeto contractual, asegurando que la Entidad reciba los productos conforme a las especificaciones técnicas requeridas y en condiciones de calidad adecuadas.

Le invitamos a diligenciar la siguiente encuesta de satisfacción, su participación nos servirá para la mejora continua de nuestros procesos. *Enlace encuesta: https://forms.office.com/r/Z23yS3ht9G*

Atentamente,



Firmado digitalmente por Jhon Jairo Agudelo Rincón

JHON JAIRO AGUDELO RINCON
Subdirector(e) de Centro Agropecuario y de servicios Ambientales JIRI-JIRIMO

NIS: 2026-05-028045

Elaboró: Erika Mabel Aguilar Machado, Supervisora